



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANATO DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 29 de febrero del 2016

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 00810-R-16

Lima, 29 de febrero del 2016

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 00008-FD-16 de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, sobre Título Profesional.

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 30220-Ley Universitaria vigente a partir del 10 de julio del 2014, se señalan los requisitos para la obtención de los grados académicos y títulos profesionales que se emitan en las universidades, aplicable a los alumnos que ingresan a partir de su vigencia;

Que con Resolución de Decanato N° 76-D-FD-16 de fecha 29 de enero del 2016, la Facultad de Derecho y Ciencia Política otorga el Título Profesional de Abogado (a), por la modalidad de Sustentación Oral de Expedientes, a los Bachilleres que se indica;

Que mediante Resolución Rectoral N° 00721-R-05 de fecha 18 de febrero de 2005, se aprobó el uso del nomenclátor, que identifica el Género en los Diplomados de Grados, Títulos y otros que expide la Universidad Nacional de San Marcos; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y con Resolución Rectoral N° 00315-R-16 del 02 de febrero del 2016;

SE RESUELVE:

1° Ratificar la Resolución de Decanato N° 76-D-FD-16 de fecha 29 de enero del 2016 de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, en el sentido de conferir el **TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO (A)**, a los siguientes Bachilleres:

Apellidos y Nombres

Cód.Mat.

Huaraca Mezones Eduardo Fidel	02020098
Rodriguez Huaco Diester Ronald	02020176
Alcocer Gutiérrez Erick Rodrigo	08020007
Valentin Pachas Joel Carlos	08020212
Rodas Ramirez Krhistian	04020277
Llerena Dextre Fedor Constantino	842046
Donayre Lagones Sucy Sandybell	07020008

2° Autorizar a la Facultad de Derecho y Ciencia Política para que expida los Diplomas correspondientes y los remita a la Secretaría General de la Universidad, para su registro y entrega.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Antonia Florencia Castro Rodríguez, Rectora (i) (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa